



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

AMPLIACION HORARIA

QUILLON, 15 JUL 2016

VISTOS:

- Solicitud del Establecimiento.
- D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República.
- Ley 20.248 Subvención Escolar Preferencial (SEP).
- Decreto Alcaldicio N° 4.827 de fecha 15-12-15 que aprueba Presupuesto de Educación Vigente para el año 2016.
- La Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30-11-12 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO N° 2452 /

1.- OTÓRGESE, Ampliación Horaria, a Doña **MARIA JOSE BRAVO SAN MARTIN** C.I. [REDACTED] Docente de Educación General Básica de la escuela "Puerto Los Frutales Coyanco) 04 horas SEP, a contar del 01 de Julio del 2016 y hasta el 28 de febrero del 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LRYC/UZG/CSS/mvh-
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de la República
- Interesada
- Archivo Municipal
- Carpeta Personal
- Archivos DAEM.